

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION EXTRAORDINARIA DEL 04 DE SETIEMBRE DE 2006**

5
6 **ACTA N° 58-2006**

7
8 Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los
9 siguientes Directores: Fernando Zumbado Jiménez, Presidente; Miguel Ángel Murillo
10 Monge, Vicepresidente; María de los Ángeles Alfaro Murillo, Yesenia Calderón Solano,
11 María Estela Segura Flores, Roberto Thompson Chacón y Rolando Vargas Baldares.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Ennio Rodríguez Céspedes, Gerente
14 General; Juan de Dios Rojas Cascante, Subgerente General; Rodolfo Hernández Sibaja,
15 Auditor Interno; Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal; y David López Pacheco,
16 Secretario de Junta Directiva.

17 -----

18
19 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

20
21 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 22
23 1. Informe sobre la solicitud de Coopemex R.L. para obtener la condición de Entidad
24 Autorizada del SFNV.
25 2. Incremento salarial para los funcionarios del Banco, correspondiente al segundo
26 semestre de 2006.
27 3. Solicitud de permiso con goce de salario por un período de tres meses para un
28 funcionario de la Unidad de Comunicaciones.
29 4. Informes sobre análisis financiero de los Indicadores del Modelo CAMELS y sobre la
30 Gestión de Riesgos, ambos al mes de junio de 2006.

31 -----

ARTÍCULO PRIMERO: Informe sobre la solicitud de Coopemex R.L. para obtener la condición de Entidad Autorizada del SFNV

Se conoce el oficio GG-ME-0522-2006 del 29 de agosto de 2006, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DSEA-ME-0271-2006 de la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas, referido al estudio realizado sobre la solicitud de Servicio Cooperativo Nacional de Ahorro y Crédito de los Trabajadores Costarricenses R.L. (COOPEMEX R.L.) para constituirse en Entidad Autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Para exponer los alcances de dicho informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión el Licenciado Alejandro Bejarano Castillo, Director de Supervisión de Entidades Autorizadas, quien explica que como producto del estudio realizado a solicitud de COOPEMEX, se considera factible otorgarle la condición de Entidad Autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Destaca que los indicadores del modelo CAMELS de la SUGEF arrojan a esa cooperativa una calificación de normalidad financiera y además la estructura le permite contar con experiencia en el manejo de actividades de vivienda, para lo cual cuenta con 15 sucursales ubicadas en las provincias de Cartago, Alajuela, Limón, Guanacaste, San José y Puntarenas.

Finalmente, los señores Directores coinciden en que con vista en la información que al respecto se ha suministrado a esta Junta Directiva, lo que procede es otorgar a COOPEMEX la condición de Entidad Autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, toda vez que esa cooperativa no sólo cumple satisfactoriamente con todos los requisitos financieros y legales para obtener tal condición, sino que además tiene una importante cantidad de sucursales en diferentes comunidades del país, con lo cual se garantizará una mayor cobertura de los programas de financiamiento del Fondo de Subsidios para la Vivienda y, por ende, se promoverá un mayor acceso a soluciones habitacionales por parte de las familias de escasos recursos.

En consecuencia, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO #1:**Considerando:**

Primero: Que mediante oficio del 14 de agosto de 2006 y documentos anexos, la empresa Servicio Cooperativo Nacional de Ahorro y Crédito de los Trabajadores Costarricenses R.L. (COOPEMEX R.L.) presenta solicitud para que le otorgue la condición de Entidad Autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV).

Segundo: Que como producto del análisis técnico realizado por este Banco a la solicitud de COOPEMEX R.L., la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas y la Gerencia General, por medio de los oficios DSEA-ME-0271-2006 y GG-ME-0522-2006, respectivamente, concluyen que dicha cooperativa cumple satisfactoriamente con los requerimientos establecidos en el artículo 20 del “Reglamento sobre la Organización y Funcionamiento del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda”, para obtener la condición de Entidad Autorizada del SFNV, razón por la cual se recomienda la aprobación de la solicitud de COOPEMEX R.L.

Tercero: Que conocida y suficientemente discutida la información que al respecto se ha suministrado a esta Junta Directiva, no se encuentra objeción en acoger en todos sus extremos la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede, como en efecto se hace en este acto, es otorgar a COOPEMEX R.L. la condición de Entidad Autorizada del SFNV.

Por tanto, se acuerda:

1) Otorgar a Servicio Cooperativo Nacional de Ahorro y Crédito de los Trabajadores Costarricenses R.L. (COOPEMEX R.L.) la condición de Entidad Autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

2) Se autoriza a la Administración para que realice los trámites correspondientes para la implementación del presente acuerdo y se instruye a la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas para que, de conformidad con las funciones y atribuciones propias de su naturaleza, brinde un permanente seguimiento a la situación financiera de COOPEMEX R.L.

3) El presente acuerdo rige a partir de la fecha en que adquiriera firmeza el acta que lo contiene.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Incremento salarial para los funcionarios del Banco, correspondiente al segundo semestre de 2006

- Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión el Licenciado Bejarano Castillo.

Se conoce el oficio GG-ME-0519-2006 del 28 de agosto de 2006, mediante el cual, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva el incremento salarial para los funcionarios del Banco, correspondiente al segundo semestre del año 2006.

Para exponer los alcances de dicho informe y atender eventuales consultas sobre el tema, se incorpora a la sesión la Licenciada Margoth Campos Barrantes, Directora Administrativa Financiera, quien inicialmente explica que en virtud de lo dispuesto por la Junta Directiva en el acuerdo número 1 de la sesión 65-95 del 03 de agosto de 1995, la presente propuesta de incremento salarial es congruente con lo establecido por el Poder Ejecutivo para los funcionarios del Sector Público en el Decreto N° 33287-MP-MTSS-H, publicado en La Gaceta N° 164 del 28 de agosto de 2006, lo que en este caso representa un incremento del 3,5% al salario base para el segundo semestre.

Adicionalmente, y atendiendo una consulta del Director Murillo Monge sobre la política que ha venido aplicando el Banco para los incrementos salariales, la Licenciada Campos Barrantes explica que antes del 2005 el Banco tenía un procedimiento específico para determinar el momento y el monto de los incrementos, pero a partir de 1995 la Junta Directiva resolvió apegarse a los aumentos decretados para el Sector Público.

Por otro lado, comenta que hace un par de años se realizó un estudio sobre los salarios de los funcionarios del Banco con respecto al mercado, determinándose que un alto porcentaje de los salarios que se pagaban en ese momento estaban por debajo del percentil 50 del mercado, y de ahí que se presentó una propuesta para llevar todos los

1 salarios a ese percentil, pero ésta no fue aprobada por la Junta Directiva en virtud del
2 impacto financiero que eso implicaba para la institución.

3
4 Agrega que en esa oportunidad se propuso vincular los incrementos salariales a una
5 evaluación del desempeño más vinculada con los objetivos estratégicos del Banco, pero
6 eso tampoco se aprobó por parte de la Junta Directiva, considerando que se requería un
7 poco más de estudio sobre el tema.

8
9 Finalmente, no habiendo más observaciones por parte de los presentes sobre el informe
10 presentado y acogiendo la recomendación de la Administración, la Junta Directiva toma el
11 siguiente acuerdo:

12
13 **ACUERDO #2:**

14 **Considerando:**

15 **Primero:** Que mediante el acuerdo número 1 de la sesión N° 65-95 del 3 de agosto de
16 1995, la Junta Directiva de este Banco aprobó una política salarial para los empleados del
17 Banco Hipotecario de la Vivienda, según la cual, los ajustes a los salarios se deben
18 efectuar de conformidad con las políticas salariales que al respecto dicte el Poder
19 Ejecutivo.

20
21 **Segundo:** Que en el Decreto N° 33287-MP-MTSS-H, publicado en el Diario Oficial La
22 Gaceta N° 164 del 28 de agosto de 2006, se establece el incremento salarial para los
23 servidores públicos correspondiente al segundo semestre del año en curso; esto es, de un
24 3,5% al salario base a partir del 01 de julio de 2006.

25
26 **Tercero:** Que de conformidad con la información que ha suministrado la Gerencia
27 General mediante el oficio GG-ME-0519-2006 del 28 de agosto de 2006, el BANHVI
28 dispone de las respectivas provisiones presupuestarias para cumplir con el incremento
29 salarial de sus funcionarios.

30
31 **Por tanto, se acuerda:**

32 **1)** Autorizar para los funcionarios del Banco Hipotecario de la Vivienda, un incremento
33 salarial correspondiente al segundo semestre del año en curso, de un 3,5% al salario

base, a partir del 01 de julio de 2006. Lo anterior, de conformidad con los términos señalados en el Decreto Ejecutivo N° 33287-MP-MTSS-H.

2) Se instruye a la Gerencia General para que en cumplimiento de las Circulares números 5126 y 8270 de la Contraloría General de la República, solicite la aprobación de ese Órgano Contralor para la aplicación del referido incremento salarial.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO TERCERO: Solicitud de permiso con goce de salario por un período de tres meses para un funcionario de la Unidad de Comunicaciones

- Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión la Licenciada Campos Barrantes.

Se conoce el oficio GG-ME-0517-2006 del 28 de agosto de 2006, mediante el cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto de Personal del BANHVI, la Gerencia General avala y somete a la consideración de esta Junta Directiva una solicitud para conceder licencia con goce de salario por un período de tres meses a Jason Alvarado Rodríguez, funcionario de la Unidad de Comunicaciones de este Banco, en virtud de que el Gobierno de India le otorgó una beca completa para recibir en ese país un curso del idioma inglés para profesionales, que se impartirá del 21 de setiembre al 13 de diciembre de 2006.

Al respecto, el señor Gerente General destaca que la beca se otorgó solo con un ingreso de subsistencia y dado que el señor Alvarado Rodríguez tiene obligaciones familiares, solicita que la licencia se otorgue con goce de salario.

Agrega que las funciones asignadas a este funcionario involucran el dominio del idioma inglés, entre otras cosas, porque a él le corresponde atender las consultas que en inglés plantean usuarios de la página Web del Banco, razón por la cual se considera que la licencia es de interés institucional.

1 Adicionalmente informa que de otorgarse el permiso requerido, el señor Alvarado
2 Rodríguez se compromete a laborar para el BANHVI tres meses por cada mes de
3 capacitación, aplicando de esta forma la misma razón que utiliza la Universidad de Costa
4 Rica para sus funcionarios.

5
6 Seguidamente y a raíz de una observación del Director Murillo Monge, se coincide en que
7 el permiso que eventualmente se otorgue a dicho funcionario debe contener una cláusula
8 en la que se compromete a aprobar el curso, de lo cual debe entregarse luego la
9 evidencia documental correspondiente.

10
11 Por su parte, la Directora Alfaro Murillo señala la importancia de que las actividades de
12 capacitación en las que participen los funcionarios del Banco estén contempladas en el
13 Plan de Capacitación de Personal de la institución. Agrega que es de suponer que el Plan
14 elaborado por el Banco contempla todas las necesidades de capacitación del personal e
15 identifica las prioridades y los mecanismos para atender esas necesidades, razón por la
16 cual cuando un funcionario identifica una oportunidad de capacitación que está fuera de la
17 programación del Banco y, por ende, de sus prioridades establecidas, es conveniente que
18 la institución valore bien las condiciones en las que se puede apoyar a este funcionario.

19
20 Considera que en este caso particular, debido a que el funcionario ya cuenta con la beca,
21 es pertinente aprobar el permiso pero no está de acuerdo en hacerlo con goce de salario.
22 Uno de los aspectos que le parece llamativo es que la beca sea para aprender inglés en
23 la India, pues se podría pensar que lo ideal sería aprender este idioma en un país de
24 habla inglesa, como serían Estados Unidos o Inglaterra.

25
26 Para la Directora Alfaro Murillo, la política de la Junta Directiva en cuanto a apoyo a
27 funcionarios para capacitación debe estar muy clara. Si el funcionario solicita un permiso
28 de tiempo completo por 3 meses para recibir una capacitación no programada por la
29 institución, y además pide que este permiso sea con goce de salario, se debe valorar que
30 el mensaje que se envía al resto del personal es que cualquier funcionario puede
31 gestionar opciones de capacitación no contempladas entre las prioridades del Banco y
32 que la Junta podría aprobarlas. Si este funcionario, debido a sus responsabilidades en la
33 institución, requería capacitación para aprender o perfeccionar el idioma inglés, esta

1 necesidad debía estar contemplada en el Plan de Capacitación institucional y debían
2 destinarse los recursos necesarios para que recibiera esa capacitación.

3
4 Sobre este comentario, el señor Gerente General aclara que esta solicitud no implica que
5 el Banco carezca de un programa de capacitación, con el que efectivamente se cuenta,
6 pues se trata de una capacitación extraordinaria que el funcionario gestionó por sus
7 propios méritos y al Banco solo le cuesta el salario.

8
9 En virtud de anterior, la Directora Alfaro Murillo adiciona que desea conocer la Política de
10 Capacitación del Banco así como su Plan Anual de Capacitación. Además, indica que al
11 existir una política de esta naturaleza, la aprobación de casos extraordinarios, no
12 programados, debe tener una justificación a toda prueba.

13
14 En esta misma dirección, la Directora Segura Flores manifiesta que aunque no está en
15 contra de que se otorgue el permiso al funcionario por el plazo de tres meses, discrepa de
16 que la licencia sea otorgada con goce de salario.

17
18 Conocida la referida solicitud y no habiendo más observaciones de los señores Directores
19 ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva –con el voto negativo de las
20 Directoras Alfaro Murillo y Segura Flores, por las razones apuntadas anteriormente–,
21 acoge la recomendación de la Administración y toma el siguiente acuerdo:

22
23 **ACUERDO #3:**

24 **Considerando:**

25 **Primero:** Que el señor Jason Alvarado Rodríguez, funcionario de la Unidad de
26 Comunicaciones de este Banco, por medio del oficio UC-ME-0115-2006 del 25 de agosto
27 de 2006, solicita una licencia con goce de salario del 15 de setiembre de 2006 al 15 de
28 diciembre de 2006, en virtud de habersele otorgado una beca por parte del Gobierno de
29 la India para recibir en ese país un curso del idioma inglés para profesionales, que se
30 impartirá del 21 de setiembre al 13 de diciembre del presente año.

31
32 **Segundo:** Que tanto el Jefe de la Unidad de Comunicaciones como el Gerente General,
33 por medio de los oficios UC-ME-0116-2006 del 25/08/2006 y GG-ME-0517-2006 del
34 28/08/2006, respectivamente, avalan en todos sus extremos la solicitud del señor

Alvarado Rodríguez, la cual se somete a la consideración de esta Junta Directiva para los efectos de lo establecido en el referido artículo 34 del Estatuto de Personal, según el cual, corresponde a este Órgano Colegiado aprobar las licencias con goce de salario que excedan el plazo de dos semanas.

Tercero: Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la solicitud del citado funcionario, toda vez que la misma cuenta con el respectivo aval de la Gerencia General y de la jefatura de la Unidad de Comunicaciones, dependencias que consideran que la capacitación a recibir por parte del funcionario es de interés del Banco. No obstante, para los efectos de contar con evidencia fehaciente del aprovechamiento que el señor Alvarado Rodríguez obtenga del referido curso, deberá comprometerse a aprobarlo y entregar luego la evidencia documental correspondiente.

Por tanto, se acuerda:

1) Otorgar licencia con goce de salario para el señor Jason Alvarado Rodríguez, funcionario de la Unidad de Comunicaciones de este Banco, del 15 de setiembre de 2006 al 15 de diciembre de 2006, con el propósito de que reciba el curso "Inglés para Profesionales" para el cual fue becado por el Gobierno de India y que se impartirá en ese país del 21 de setiembre al 13 de diciembre del presente año.

2) De conformidad con lo señalado por la jefatura de la Unidad de Comunicaciones en el oficio UC-ME-0116-2006, dicho funcionario se compromete a laborar para este Banco tres meses por cada mes de capacitación recibida, esto es, un total de nueve meses a partir del 15 de diciembre de 2006.

3) Adicionalmente, para los efectos de contar con evidencia fehaciente del aprovechamiento que el señor Alvarado Rodríguez obtenga del referido curso, deberá comprometerse a aprobarlo y entregar a su regreso la evidencia documental correspondiente a la Unidad de Recursos Humanos.

Acuerdo por Mayoría.-

ARTÍCULO CUARTO: Informes sobre análisis financiero de los Indicadores del Modelo CAMELS y sobre la Gestión de Riesgos, ambos al mes de junio de 2006

Se conoce el oficio GG-ME-0482-2006 del 17 de agosto de 2006, a través del cual, la Gerencia General remite y avala los siguientes documentos elaborados por la Unidad de Planificación Institucional y que se adjuntan al oficio UPI-ME-0133-2006: a) Análisis Financiero de los Indicadores del Modelo CAMELS para el segundo trimestre de 2006; y b) Informe de Gestión de Riesgos del BANHVI al mes de junio de 2006.

Para exponer los alcances de dichos informes y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la Licenciada Magaly Longan Moya, jefa de la Unidad de Planificación Institucional, quien inicialmente se refiere al Análisis Financiero de los Indicadores del Modelo CAMELS para el segundo trimestre de 2006, destacando que la calificación cuantitativa del Banco se mantiene en 1,08 con el índice de Rentabilidad sobre el Patrimonio en grado de Irregularidad 1.

Seguidamente procede a presentar unos gráficos sobre la evolución de los indicadores en los primeros seis meses del presente año y, en este sentido, se refiere primero a los indicadores del Área de Capital, señalando que en el caso del indicador de Compromiso Patrimonial se evidencia que las estimaciones registradas por el Banco son superiores a la pérdida esperada en activos, por lo que el patrimonio contable no se encuentra comprometido.

Señala que durante este trimestre este indicador no presenta variaciones significativas con respecto al cierre del trimestre anterior, aunque cabe destacar que en el pasado mes de junio se dio una reducción tanto en las estimaciones como en la pérdida esperada, reflejada ésta principalmente en el rubro de cartera de crédito y cuentas por cobrar.

Explica que lo anterior obedece principalmente al efecto que tuvo la recuperación del crédito otorgado al Banco Elca, que conllevó a una disminución de estimaciones de este crédito por el orden de ¢123 millones y de cuentas por cobrar (donde se encontraban registrados los intereses por cobrar hasta 180 días), por la suma de ¢11 millones.

En cuanto al Área de Calidad de Activos, hace ver que el Coeficiente de Morosidad es 0,0%, por cuanto en el mes de junio se recuperó el saldo de la deuda de Banco Elca y esta recuperación conllevó a una reducción total del saldo de la cartera con una mora superior a los 90 días y que por tanto el coeficiente de morosidad pasara de un 2,38% en el mes de marzo a un 0% en el mes de junio.

Sobre el indicador de Pérdida Esperada en Cartera sobre la Cartera Total, destaca que muestra una mejora importante con respecto al trimestre anterior, pasando de 1,06% en marzo a 0,51% en junio, lo que obedece principalmente a la reducción en la pérdida esperada en cartera de crédito, debido a la disminución de la categoría de riesgo C, donde se tenía ubicado el principal y los intereses hasta 180 días del crédito otorgado al Banco Elca.

Seguidamente y luego de atender algunas consultas y comentarios de los señores Directores sobre los datos expuestos hasta ahora y en relación con el modelo que aplica la SUGEF para calificar la situación financiera del Banco, la Licenciada Longan Moya se refiere a los indicadores del Área de Manejo, señalando que en el caso del indicador de Activo Productivo sobre Pasivo Oneroso, éste se redujo levemente con respecto al cierre del trimestre anterior, pasando de 2,16 veces en marzo a 2,01 en junio, debido a que mientras el activo productivo disminuyó en un 4,50%, el pasivo con costo aumentó en 2,96%.

Respecto al Activo Productivo, señala que se dio una disminución en las inversiones transitorias por la suma de ¢2.535 millones, lo que se evidencia principalmente en las inversiones de corto plazo (ICP) del Banco Central de Costa Rica, en virtud de que ha crecido la cartera de crédito y también que se han dado traslados de recursos de inversiones a las cuentas platino, las que generan rendimiento pero no son consideradas como activo productivo por la normativa SUGEF.

En cuanto a la cartera de crédito, destaca que en este trimestre se desembolsaron créditos por la suma de ¢1.806 millones, tal y como se detalla en el cuadro No. 3 del informe presentado; no obstante, el efecto neto fue un aumento de ¢1.075 millones debido a las amortizaciones del trimestre.

En el caso del Pasivo con Costo, explica que la mayor variación se da en las captaciones a plazo, que reflejan un crecimiento de ¢500 millones de marzo a junio y hace énfasis en que en abril se dio una nueva captación de un Certificado de Depósito a Plazo Ajustable por ¢1.500 millones del INVU, y en junio hubo un vencimiento de ¢1.000 millones de BN Valores, de ahí que el efecto neto en la captación sea el incremento citado.

Destaca la Licenciada Longan Moya que un 46.90% de las captaciones a plazo vence en lo que resta del período 2006, y de este rubro la mayor concentración se da en un Certificado de Depósito a Plazo del INVU por la suma de ¢5.000 millones, el cual representa el 60% de los vencimientos, seguido de los Bonos Tasa Real que en total suman ¢2.246 millones y un Certificado de Depósito a Plazo Ajustable por ¢1.000 millones del INS.

Agrega que del total de vencimientos, se espera que el título del INVU por los ¢5.000 millones sea renovado, no así para el resto de los principales clientes como lo son la CCSS y el INS, en virtud de lo establecido en las Directrices de Política Presupuestaria vigentes.

En relación con el indicador de Gastos Administrativos sobre Utilidad Operacional Bruta, señala que al cierre del mes de junio el acumulado de los gastos administrativos de los últimos doce meses, representa un 33,90% del acumulado de la utilidad bruta de ese mismo periodo; porcentaje que se ubica muy por debajo del nivel de normalidad. Añade que en este trimestre se mantiene una leve tendencia creciente de este indicador, debido a que mientras el acumulado de esta utilidad disminuyó, el acumulado de los gastos administrativos aumenta.

Seguidamente y refiriéndose al Área de Evolución de Rendimientos, la Licenciada Longan Moya explica que el indicador de Rentabilidad sobre Activo Productivo continúa muy por encima del nivel de normalidad establecido por la SUGEF; no obstante, ha mantenido una tendencia decreciente, que se revierte en el mes de junio. Agrega que en abril y mayo este comportamiento obedece a que el activo productivo promedio ha venido creciendo (situación que se refleja principalmente en el aumento de la cartera de crédito); mientras que la utilidad neta acumulada de los últimos doce meses se ha reducido. No obstante, en junio el acumulado de esta utilidad aumenta, debido al crecimiento en las utilidades de

ese mes, como consecuencia principalmente de los ingresos generados por la recuperación del saldo adeudado por el Banco Elca.

Con respecto a la generación de utilidades de este trimestre, hace ver que de marzo a abril los ingresos totales aumentaron en un 4,43%, debido principalmente a los ingresos sobre la cartera de crédito y la comisión del Bono Familiar de Vivienda. Esto, aunado a la reducción en los gastos por estimaciones y administrativos, conllevaron a un aumento en las utilidades de un 132,87%.

Comenta que de abril a mayo se redujeron los ingresos por inversiones, cuentas por cobrar y fideicomisos, lo que hace que los ingresos financieros disminuyan en cerca de un 6%. No obstante, aumentaron las comisiones por la colocación del Bonos de Vivienda e ingresos diversos por fideicomisos; contribuyendo esto a un aumento en los ingresos totales de un 1.18%. Respecto a los gastos totales, explica que estos crecieron en un 11%, principalmente por los gastos sobre las captaciones a plazo; lo cual fue el elemento de mayor incidencia para que la utilidad bruta disminuyera en cerca de un 4%.

Adicionalmente señala que de mayo a junio los ingresos totales aumentaron en cerca de un 25%, básicamente por la recuperación de los intereses adeudados por el Banco Elca; y por otro lado, en junio se dio una reducción de los gastos totales de un 6,35%, lo que combinado con el incremento en los ingresos totales, hacen que la utilidad bruta crezca en un 43,4%. Por otro lado, la recuperación del crédito del Banco Elca, el cual se encontraba estimado en un 20% conllevó a un incremento de los ingresos por disminución de estimaciones de cartera de ¢134 millones, lo que aunado al crecimiento de la utilidad bruta, generó un crecimiento de un 115,7% con respecto al pasado mes de mayo 2006.

En relación con el indicador de Rentabilidad Nominal sobre Patrimonio Promedio destaca que continúa siendo el único indicador del área cuantitativa que se mantiene en grado de irregularidad I, y en este trimestre, salvo en el mes de junio, se mantiene la tendencia decreciente, debido a que el acumulado de la utilidad neta de los últimos doce meses disminuyó, mientras que el patrimonio promedio aumentó. Añade que la normalidad de este indicador está en función de la inflación acumulada de los últimos doce meses y aunque de enero a abril la inflación ha venido disminuyendo, el indicador no ha logrado superarla, puesto que también ha mantenido una tendencia decreciente.

Posteriormente la Licenciada Longan Moya expone los datos referidos al Área de Liquidez, señalando que el indicador de Calce de Plazos a un mes pasa de 43,25 veces a 9,56 veces, debido a la reducción en la recuperación de activos, por cuanto se redujo considerablemente el saldo de las Cuentas Platino y el de las inversiones a 30 días, las cuales se trasladan de un plazo de 31 a 60 días.

Agrega que aunque en mayo se dio una concentración importante de activos a un mes plazo, se incrementó el vencimiento de pasivos, específicamente las captaciones a plazo, lo que influyó principalmente en la reducción del indicador. En junio este índice se incrementó debido a que se mantiene a 30 días una suma importante en recuperación de activos, mientras que en ese mismo plazo, el vencimiento de pasivos no es significativo, razón por la cual no se evidencian problemas de liquidez a un mes plazo.

En cuanto al indicador de Calce de Plazos a tres meses, destaca que en los meses de abril y mayo aumentó porque la recuperación de activos a tres meses creció en proporciones mayores al vencimiento de pasivos, pero en junio se dio una disminución importante de este calce, puesto que se consideran los vencimientos de captaciones del próximo mes de setiembre. No obstante lo anterior, el indicador se mantiene en grado de riesgo normal dado que es superior a 0.85 veces.

Posteriormente la Licenciada Longan Moya se refiere al Área de Sensibilidad de Riesgos de Mercado, señalando que los indicadores de Riesgo por Tasas de Interés y de Riesgo Cambiario no han presentado variaciones significativas durante el segundo trimestre, y se han mantenido en niveles de normalidad.

Para concluir esta parte, y en relación con el Área de Gestión, hace énfasis en que continúa en nivel de normalidad, con una calificación de 1,75; no obstante, se está a la espera de los resultados definitivos del último informe de gestión realizado por la SUGEF.

Posteriormente la Licenciada Longan Moya procede a exponer los aspectos más relevantes del Informe de Gestión de Riesgos del BANHVI al mes de junio de 2006, concluyendo que al cierre del mes de junio se tienen niveles de baja exposición a riesgo.

1 Luego atiende algunas consultas y observaciones de los señores Directores sobre los
2 datos expuestos, y finalmente la Junta Directiva da por conocida la información
3 suministrada, solicitándole al Gerente General dar un oportuno y adecuado seguimiento a
4 este asunto e informar a este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto
5 sea pertinente.

6 -----

7

8 Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

9 -----

10